

MINDEP/ (O) N° 218

ANT.: El Oficio N°73.563, de 30 de abril de 2021,
del Prosecretario de la Cámara de Diputados.

MAT.: Informa.

SANTIAGO, 07 de mayo 2021



**A: DIEGO PAULSEN KEHR
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE CHILE**

**DE: CECILIA PÉREZ JARA
MINISTRA DEL DEPORTE**

Por documento del Ant., el Prosecretario de la H. Cámara de Diputados, Sr. Luis Rojas Gallardo, puso en conocimiento de esta autoridad lo solicitado por la H. Diputada Sra. Nora Cuevas Contreras, quien en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento, requiere que esta autoridad informe sobre el estatus actual y los proyectos existentes para el levantamiento del deporte paralímpico Chile.

Junto con agradecer su especial preocupación por el desarrollo y fomento del deporte paralímpico en nuestro país, cumpla con informar a Ud. lo que se indica en los párrafos siguientes.

1. Con fecha 31 de diciembre de 2020 y luego de un riguroso trabajo de coordinación, se ha suscrito el primer Convenio Marco de Implementación del Plan Paralímpico Nacional. El Convenio crea un Comité Directivo, integrado por el Ministro del Deporte, el Director Nacional del Instituto, el Jefe del Departamento de Alto Rendimiento y Competitivo del Instituto Nacional de Deportes, el Presidente del Comité Paralímpico de Chile, un integrante designado por COPACHI, y un representante técnico de la Corporación Nacional del deporte de Alto Rendimiento.

El Convenio contempla, además, la conformación de una Secretaría Ejecutiva del Plan Paralímpico, la que junto a un Grupo de Metodólogos contratados especialmente para estos efectos, les corresponderá, entre otras materias, recomendar las asignaciones de recursos económicos para la formación y desarrollo de los deportistas de proyección del Plan; determinar, previa aprobación de la contraparte institucional, los aspectos técnicos metodológicos que serán obligatorios en los proyectos que presenten las federaciones; y, efectuar el seguimiento y análisis de los proyectos que se enmarcan en el Plan Paralímpico, proponiendo medidas correctivas o paliativas de las desviaciones que se observen respecto de los objetivos tenidos en vista al aprobarlos.

2. En el marco del Convenio referido, se ejecutará el Plan Nacional de Detección de Talentos con el objeto de alimentar la base de deportistas con proyección de medallas en el Ciclo Paralímpico, aplicando criterios técnicos y médicos que permitan gestionar una guía para la carrera deportiva hacia el máximo rendimiento deportivo de nuestros talentos paralímpicos. Para ello, se creará una Mesa de Trabajo integrada por instituciones afines tales como el Servicio Nacional de Discapacidad, la Fundación Teletón y otras entidades que puedan proveer información respecto a una correcta implementación del Plan de Detección de Talentos.



Como es de su conocimiento, S.E. el Presidente de la República ha ingresado a tramitación al Congreso Nacional el Proyecto de Ley que “Fortalece el Deporte de Alto Rendimiento” (Boletín N°13.898-29), actualmente en Primer Trámite Constitucional ante la Comisión de Deportes y Recreación que Ud. integra. Dicha iniciativa de ley, entre otras importantes materias, incorpora el reconocimiento del interés público que existe en el fomento de la modalidad del deporte de alto rendimiento, tanto convencional como adaptado, lo que deriva, por una parte, de la función de representación nacional que nuestros deportistas paralímpicos tienen en los eventos internacionales en los que participan y por la otra, en lo referido al efecto ejemplar que dicha participación tiene para el conjunto de la población en el fomento de la actividad física y deportiva.

Finalmente, hago oportuna la ocasión para invitar, por su intermedio, a la H. Diputada Nora Cuevas, atendido su especial interés en estas materias, como a los demás parlamentarios que integran la Comisión de Deportes y Recreación de esa Corporación, a incorporarse activamente en las iniciativas, planes y proyectos que impulsa esta Cartera Ministerial destinados al fomento y desarrollo del Deporte Paralímpico en nuestro país.

Sin otro particular, se despide cordialmente,

CECILIA PÉREZ JARA
MINISTRA
MINISTERIO DEL DEPORTE

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Comisión de Deportes y Recreación de la Cámara de Diputados de Chile.
- Gabinete Ministra del Deporte.
- Gabinete Subsecretaría del Deporte.
- División Jurídica.
- Oficina de Partes.